

**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD**

**RESOLUCION No. 1.220.54.0322**

*(08 - Marzo - 2023 )*

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE- E.S.E.”**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2.10.1.1.12 del Decreto 780 de 2016, establece que “Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de estas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para períodos de dos (2) años.”

Decreto 780 de 2016, artículo 2.5.3.8.4.2.3, que señala los mecanismos de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial, así:

*“3. Los dos (2) representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera:*

*Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud.”*

Que el artículo 2.5.3.8.4.2.4 del citado Decreto, establece que para poder ser miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales de Salud se deben reunir los siguientes requisitos:

*“2. Los representantes de la comunidad deben:*

*– Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior un año en un Comité de Usuarios.*

*– No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.”*

Que, mediante Oficio Sc-au-04-036 calendarado del 07 de marzo de 2023, la señora Gerente del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle, informó a la Secretaría de Salud que la señora ANGELA ROCIO VELEZ POSSO identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.613.43 expedida La Unión Valle, que su periodo como representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital, vence el 18 de marzo de 2023.

Que, con el propósito de garantizar la participación social, amplia, plural y democrática de la comunidad del área de influencia del mencionado Hospital, así como el cumplimiento de la normatividad que regula la materia, se hace necesario convocar, a través de los diferentes medios institucionales o no institucionales, a todos los interesados en participar en la elección del Representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle ESE.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [mclesmes@valledelcauca.gov.co](mailto:mclesmes@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD****RESOLUCION No. 1.220.54.0322***(08 - Marzo - 2023 )*

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE- E.S.E.”**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a través de los diferentes medios institucionales o no institucionales, de comunicación: perifoneo, cartelera, espacios comunitarios, comités, oficinas de la administración pública y demás formas para que todos los interesados en participar en la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle-ESE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el siguiente cronograma para la elección del nuevo representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle ESE.

**RESUELVE:**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<b>APERTURA DEL LIBRO DE USUARIOS</b>	Permanente en la Oficina del SIAU en el horario de 8:00 am -12:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.
<b>APERTURA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCION</b>	Desde el 08 de marzo de 2023, en la oficina del SIAU. De lunes a viernes. Horario de 8:00 am - 12:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm.
<b>INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS POSTULADOS</b>	Desde el 08 de marzo, hasta el 23 de marzo de 2023 en el horario de 8:00 am -12:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm.
<b>PUBLICACIÓN LISTA DE ELEGIBLES</b>	El 23 de marzo de 2023, en el horario de 8:00 am -12:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm
<b>RECLAMOS E IMPUGNACIONES</b>	El 24 de marzo de 2023, en el horario de 8:00 am -12:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm
<b>INSPECCION, Y VIGILANCIA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, INSCRIPCION Y ELECCION.</b>	Delegación de funcionarios de la Secretaría de Salud del Valle. Personería Distrital de Cali. Veedores de Salud e integrantes de la Asousuarios.
<b>ASAMBLEA Y ELECCIÓN DEL (A) NUEVO (A) REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA.</b>	Dia martes 28 de marzo de 2023, en el horario de 1:00 pm a 4:30pm. Sitio: Auditorio la Casona ubicado al interior del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [mclesmes@valledelcauca.gov.co](mailto:mclesmes@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD  
RESOLUCION No. 1.220.54.0322**

(08-Marzo-2023 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE- E.S.E.”**

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN:** La presente resolución se publicará en medios de comunicación digitales, página web del hospital y de la Entidad Territorial. [www.valledelcauca.gov.co/salud](http://www.valledelcauca.gov.co/salud).

**ARTÍCULO QUINTO: LIBRO DE REGISTRO:** Apertúrese el libro de inscripción para que los interesados en participar en la asamblea de elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle - ESE, se inscriban.

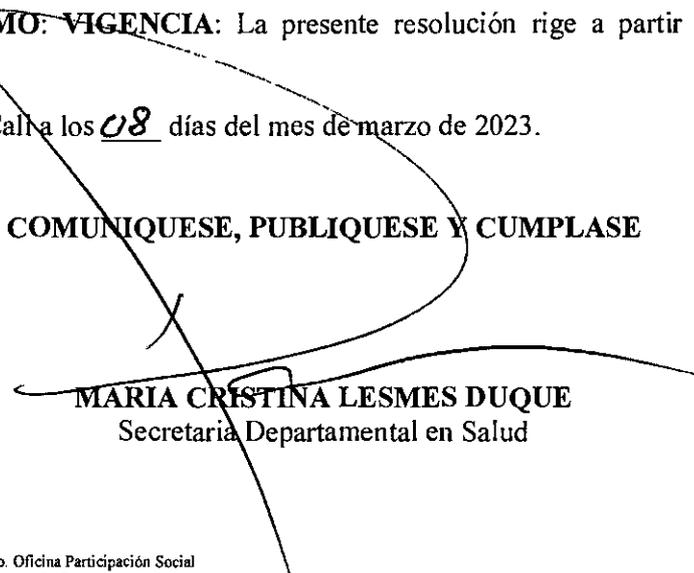
**PARÁGRAFO:** El libro de registro estará abierto y a disposición de los usuarios en la fecha citada, en la oficina del SIAU, en los horarios de 8:00 am a 12:00 am y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes, hasta el a las 5:00pm

**ARTÍCULO SEXTO:** Comuníquese el presente acto administrativo al (a) presidente (a) de la Asociación de Usuarios y al Representante Legal del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle-ESE, para que presten el apoyo técnico y logístico en la realización de respectiva Asamblea General.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali a los 08 días del mes de marzo de 2023.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MARIA CRISTINA LESMES DUQUE**  
Secretaria Departamental en Salud

Transcribió: Ana Milena Caceres Montaño. Oficina Participación Social  
Proyectó: Omar Gil Duero. Abogado Participación Social  
Reviso: Alex Herney Carabali Araujo. Jefe Oficina Asesora Para la Defensoría del Paciente y la Participación Social. Ana Dolores Lorza Bedoya. Jefe Oficina Asesora Jurídica